

ADICAE INFORMA



PLATAFORMA ESTATAL UNITARIA DE AFECTADOS FORUM-AFINSA - ARTE Y NATURALEZA

Es el momento de consolidar los comités y grupos de Afectados por toda España de cara a la nueva etapa de gobierno tras las elecciones

- Preparar actuaciones eficaces y evitar la desmoralización permitirá avanzar hacia una solución eficaz
- Los procedimientos judiciales, que se demorarán muchos años, no solucionarán los problemas

Elecciones Generales y caso Forum-Afinsa: más peligros de manipulación que oportunidades de solución

Debido a la convocatoria de elecciones generales el Gobierno ha disuelto las Cortes, y en breve tiempo se iniciará la campaña electoral. Por ello durante este período, y hasta el 9 de marzo, las posibilidades de que se materialice una solución real más allá de meras promesas electorales son más que escasas. De hecho, en estas semanas cualquier actuación corre el riesgo de ser instrumentalizada políticamente sin ningún resultado positivo para los afectados. Como siempre, toda actuación debe plantearse respondiendo antes a preguntas como qué podemos conseguir con esta acción. Con esta simple pregunta es fácil entender que en estos momentos cualquier cosa diferente al reforzamiento de los afectados y el agrupar fuerzas no sólo es ineficaz sino peligroso. Sin duda, lamentablemente asistiremos a actuaciones politizadas en las que

cada cual buscará su propio beneficio, pero no el de los afectados.

Por estos motivos ADICAE y los diferentes Comités de Afectados de la Plataforma acordaron el pasado 5 de diciembre no interferir en la campaña electoral. No obstante, esto no significa dejar de actuar: ADICAE ha estado al lado de los afectados estos 20 meses, y seguirá estándolo otros 32, otros 48, y todo lo que sea necesario hasta conseguir una solución para las 400.000 familias defraudadas. El compromiso de ADICAE es claro: seguir reivindicando una solución eficaz al grave problema generado por Forum, Afinsa y Arte y Naturaleza, además de continuar defendiendo a los afectados en todos los procedimientos y mantenerles informados siempre que haya algo relevante y de interés, a pesar de que cada vez habrá menos información.

Consolidación y extensión de los Comités de afectados, objetivos principales

Durante los próximos dos meses, y hasta que se hayan celebrado las elecciones, ADICAE y los diferentes Comités van a proseguir trabajando en varias vertientes: reforzar los Comités existentes y constituir nuevos Comités de Afectados en aquellas localidades en las que no existan; continuar las reuniones y contactos a niveles autonómicos y provinciales para concienciar a la opinión pública del problema y exponerles las propuestas de la Plataforma de ADICAE; contactar con grupos de afectados y plataformas que hayan demostrado una actuación clara, firme y razonable en la defensa de los afectados; y en general todas aquellas actividades que permitan reforzar la posición de los afectados y preparar adecuadamente una nueva batería de medidas a desarrollar a partir de abril. En resumen, hacer acopio de fuerzas y organización para proseguir luchando por una solución en la nueva legislatura.

Por tanto, las actividades reivindicativas de la Plataforma van a continuar, pero requieren del apoyo y participación de to-

dos. Además debe continuarse con una movilización permanente; nada puede conseguirse con actuaciones puntuales, que en el mejor de los casos logran una mínima repercusión en los medios de comunicación para después pasar al olvido de la opinión pública, de los grupos parlamentarios y de los representantes y responsables públicos.

Tras casi dos años desde que se conoció el problema se corre el riesgo de que una parte importante de los afectados caigan en la desmoralización ante la falta de resultados rápidos: hay que tener en cuenta que, como ya advirtió ADICAE, se trata de una lucha larga y difícil. Por ello no hay que perder el ánimo, sino concentrar los esfuerzos en actuaciones que sean verdaderamente efectivas y acordadas con la capacidad de los afectados, y no agotar las fuerzas ni centrar todas las esperanzas en movilizaciones de escaso impacto y eficacia (aún menor si no se acompañan de otras actuaciones permanentes por toda España)



**TOME
NOTA**

● Todos aquellos afectados que en su momento no se adhirieron a la reclamación previa de responsabilidad patrimonial del Estado tienen la oportunidad de hacerlo ahora

● Si aún no participa en ningún Comité no lo dude, envíenos el boletín de la página 2 o llame a la Coordinadora o Delegación de ADICAE más cercana

● Se amplian los créditos ICO para paliar la situación aunque no resolverán el grave problema de los afectados



Balance de 20 meses de búsqueda de soluciones

La Plataforma de ADICAE y miles de afectados seguirán trabajando para encontrar una solución definitiva e inmediata al problema

A mediados del pasado septiembre de 2007 la Plataforma de ADICAE diseñó un completo plan y calendario de actuaciones para los últimos tres meses del año, cuyo desarrollo (que contó con la participación de todos los Comités y de miles de afectados en toda España) logró que por fin el Senado y el Congreso debatieran sobre la base de propuestas concretas una solución al problema generado por Forum, Afinsa y Arte y Naturaleza.

Cientos de Asambleas

Como primer paso para la puesta en marcha de las múltiples actuaciones previstas, se celebraron cientos de asambleas en toda España en las que se expuso a los afectados el calendario de actuación y se promovió la máxima participación e involucración de los afectados en todas las actividades.

50.000 firmas recogidas

Las decenas de Comités de Afectados existentes junto a centenares de colaboradores en toda España se lanzaron a las calles a recoger firmas a favor de un acuerdo político que permitiese dar una solución eficaz al casi medio millón de familias defraudadas. El objetivo fue poner de manifiesto que muchos ciudadanos que no han sido perjudicados por este problema se solidarizan con los afectados si se les explica clara y sencillamente la realidad del fraude. Esta actuación, que fue realizada simplemente a modo de muestra, permitió recoger en pocas semanas casi 50.000 firmas, que se presentaron en el Senado, el Congreso de los Diputados y en la Presidencia del Gobierno.

Difusión de cartas y escritos

La Plataforma de ADICAE elaboró una serie de escritos y cartas tipo que decenas de miles de afectados remitieron individualmente a diferentes instituciones y grupos parlamentarios, destacando la necesidad de un gran acuerdo político que permitiese una solución satisfactoria al problema que afrontan cientos de miles de familias.

Actuaciones reivindicativas en las calles de toda España

La Plataforma de ADICAE acudió a la manifestación que se celebró en Madrid el 29 de septiembre. No obstante, ha quedado ya más que patente que con manifestaciones aisladas no se consigue nada en la práctica; por este motivo ADI-

CAE convocó decenas de concentraciones simultáneas que tuvieron lugar el 27 de octubre en diferentes localidades españolas, mostrando a la opinión pública que los afectados no se limitan a salir a protestar un día aislado a las calles sino que están organizados, convencidos de que les apoya la razón y desarrollando una movilización constante y permanente con unos objetivos y peticiones claras.

Más de 150 reuniones y entrevistas con grupos políticos, diputados y senadores

En estos tres meses, representantes de la Plataforma de ADICAE y de los diferentes Comités de Afectados se han dirigido a diputados y senadores, así como a grupos políticos, tanto a nivel nacional como autonómicos y provinciales, exponiendo la gravedad del problema y las propuestas de solución más adecuadas. En su conjunto, cerca de 50 afectados han participado en más de 150 reuniones en toda España, labor que ha tenido un importante efecto en los debates parlamentarios que se celebraron finalmente en diciembre y que probablemente no habrían abordado la discusión sobre posibles soluciones para los afectados de otra manera.

Manifiesto para la opinión pública

Conscientes de la importancia de concienciar a la opinión pública de la gravedad del problema Forum-Afinsa-Arte y Naturaleza, ADICAE editó un boletín especial del que distribuyó más de 50.000 ejemplares en diferentes actos (como las concentraciones simultáneas del 27 de octubre), destacando que lo sucedido le puede pasar a cualquier ciudadano ahorrador.



Un esfuerzo con resultados: el Fondo de Compensación se debatió en el Senado

Todas estas actuaciones y otras muchas previstas en el calendario de la Plataforma de ADICAE lograron que en el

debate de la llamada "Ley de Bienes Tangibles" tres grupos parlamentarios presentaran una enmienda en el Senado para la creación del Fondo de Compensación de Pérdidas propuesto por ADICAE, cuya puesta en marcha habría permitido que aproximadamente un 80% de los afectados (390.000 personas) hubiese visto prácticamente resuelto el problema de forma satisfactoria, y el resto hubiesen visto mejorada sensiblemente su situación.

Finalmente el Congreso de los Diputados acordó nuevas medidas dirigidas a los afectados, que se aprobaron mediante una nueva disposición adicional en la llamada "Ley de Bienes Tangibles".

Estas medidas contemplan por un lado una ampliación de los créditos ICO que se pusieron en marcha en 2007, una amplia-

ción que aunque tiene aspectos positivos que ayudarán a algunos afectados a paliar la grave situación en la que les ha dejado la estafa de Forum y Afinsa, no resuelve el problema de las 477.000 familias afectadas. Por otro lado establecen la obligación para el Gobierno de analizar otras posibles medidas de solución en el plazo de seis meses, entre las que figuran que el Estado se quede con los sellos. Por eso, y a pesar de que puedan considerarse estas nuevas medidas como un pequeño paso adelante de los afectados, ADICAE seguirá defendiendo el Fondo de Compensación de Pérdidas como única solución razonable y justa en aplicación de la obligación que el texto aprobado impone al Gobierno de estudiar otras fórmulas que resuelvan realmente el problema.

Más información en www.afectadosfilatelia.org

Coordinadoras y Comités permanentes de los afectados en todas las provincias

¿Cuáles son los objetivos de los Comités de Actuación?

Estos comités organizarán convocatorias y apoyarán las mismas y su difusión, plantearán y planificarán distribuciones de folletos, octavillas, carteles, pegatinas, acciones para dar a conocer la existencia y los objetivos de la Plataforma Unitaria de Afectados por Forum y Afinsa, y un largo etcétera de actuaciones reivindicativas razonables.

¿Dónde se crearán los Comités de Actuación?

Para poder mantener una actuación permanente se creará en cada localidad, provincia y Comunidad Autónoma un Comité de Actuación formado por los propios afectados que dispongan de un poco de tiempo y puedan participar en el mismo.

¿Cómo funcionan los Comités de Actuación?

El objetivo es mantener una estructura permanente de afectados comprometidos con la gestión y preparación de actos reivindicativos. Hay que mantener vivas nuestras reivindicaciones, por ello es fundamental organizar reuniones periódicas, semanales, quincenales de estos Comités y siempre que sea preciso para preparar toda clase de actuaciones.

Un compromiso con nuestros derechos

La movilización permanente impulsada por ADICAE exigen de la participación activa de todos. Hay que perder el miedo y la vergüenza para defender nuestros derechos e implicarse en la búsqueda de soluciones favorables para nuestros intereses legítimos como consumidores ante el mayor fraude financiero de la historia.

Promueva Ud. mismo o apúntese a su Comité Local o Provincial para colaborar e impulsar una solución rápida y satisfactoria

Boletín de colaboración en Comités de FORUM - AFINSA - ARTE Y NATURALEZA

Afectado por... FORUM AFINSA ARTE Y NAT.
(tache lo que proceda)

Nombre

Apellidos

Domicilio

C.P.

Localidad

Tfno

e-mail

Enviar por correo (c/ Gavín, 12 (local), 50001, Zaragoza), fax (976390199) o a su Coordinadora o Delegación más cercana

Actuaciones de la Plataforma

- Cientos de Asambleas en toda España
- Más de 50.000 firmas recogidas a favor del Fondo de Compensación de Pérdidas
- Decenas de miles de cartas remitidas a instituciones
- Decenas de concentraciones simultáneas en 15 ciudades
- Más de 150 reuniones con parlamentarios
- 8 Boletines informativos y más de 100.000 ejemplares distribuidos del Manifiesto para la Opinión pública

Plataformas y asociaciones. ¿Confusión y descomposición?

La realidad de algunas plataformas y grupos de afectados, cada vez más evidente y difícil de ocultar

A pesar de que hay muchos grupos de afectados, plataformas y asociaciones constituidos de buena fe y con el ánimo claro y exclusivo de defender a los afectados al margen de intereses políticos y de las empresas, algunas Plataformas comienzan a enfrentarse a graves problemas imposibles de ocultar por la insatisfacción y denuncia de los propios afectados que depositaron su confianza en ellos en los iniciales momentos de confusión y preocupación comprensibles en la situación que inicialmente se planteó.

En algunos casos, grandes bloques de afectados han llegado a denunciar posibles delitos de los dirigentes de sus plataformas y asociaciones, dirigentes que han dejado claro que los intereses que les guiaban al hacerse con la dirección de su Plataforma o asociación poco o nada tenía que ver con la defensa de los afectados, sino con intereses económicos pagados por no se sabe bien aún qué empresas, aunque no es difícil pensar en algunas en este caso.

Igual de preocupantes son los casos de pseudodirigentes de grupos o Plataformas que manifiestan sin pudor alguno una evidente ambición política personal, sin dudar ni un minuto en "vender" a los afectados a los que "representan" a cualquiera que les prometa algún puesto, una posición en listas electorales o vaya Vd. a saber qué. Hasta el punto de estar dispuestos a cooperar a diversas instrumentaciones políticas con el absurdo fin de condicionar el voto de decenas de miles de afectados, con afirmaciones del tipo "el partido X es el único que se preocupa por los afectados" o similares. Absurdo fin tanto por el nulo beneficio para los afectados como por la imposibilidad real de condicionar el voto de los afectados, que han dado muestras sobradas de no aceptar engaños ni chantajes en relación a su petición de una solución real al problema generado por Forum, Afinsa y Arte y Naturaleza.

Sin embargo, y afortunadamente, muchos afectados saben perfectamente qué quieren, y muchos están reaccionando contra este tipo de manipulaciones, hartos ya de soportar nuevos engaños sobre el engaño de Forum, Afinsa y Arte y Naturaleza. A pesar de la gran confusión que todavía existe entre muchos grupos de afectados, a los que milongas como "planes de viabilidad", supuestas promesas electorales (aún sin concretar y que en todo caso no serán, las haga quien las haga, nada más que promesas electorales) y similares han llegado a dejar en un estado de confusión absoluta.

Ahora sólo nos queda asistir a alguna convocatoria electoralista "en defensa de los afectados", a favor o en contra de tal o cual partido, a la petición de apoyo a medidas a favor de las empresas o a cualquier propuesta insulsa y carente de sentido real y eficacia que, si resulta bien analizada, se comprobará que puede beneficiar a cualquiera excepto a los afectados, los verdaderas víctimas del mayor escándalo financiero acaecido en España en las últimas décadas. Una realidad ante la que sólo puede invitarse a los afectados a valorar y meditar adecuadamente cada propuesta, y plantearse una pregunta clara ante cada iniciativa: ¿qué puede esperarse de la misma para los afectados? ¿qué se aspira a conseguir?

¿Quién defiende a los afectados?

La falta de profesionalidad y ética de muchos abogados

El equipo jurídico de ADICAE mantiene una posición destacada en la defensa de los afectados en los diferentes procedimientos judiciales. Sin embargo, los concursos de Forum y Afinsa continúan estancados, y la vía penal y también la concursal continúa sin ofrecer expectativas de recuperación de una parte significativa del dinero defraudado.

Por sorprendente que parezca, de los casi 600 abogados que se encuentran personados en los procedimientos concursales de Forum (280), Afinsa (210) y Arte y Naturaleza (99) sólo una ínfima parte acude a las vistas judiciales y mantiene una posición activa en la defensa de los perjudicados, limitándose a recibir las diferentes informaciones que emiten los juzgados. Algo similar a lo que ocurre en los procedimientos penales, donde tan sólo ADICAE y un puñado de abogados más (que no superan la decena) se molestan en acudir a los interrogatorios y citaciones.

Está muy claro que muchos abogados sólo pretendían hacer negocio con las víctimas, a las que ya han sacado dinero y pretenden sacarles más cuando se cobre algo, aunque sea poco, sin haber hecho nada hasta ahora ni después.

Aunque se trata de una situación habitual en los grandes macroprocesos, y a la que ADICAE se ha enfrentado habitualmente, no deja de resultar preocupante el aprovechamiento que algunos pretenden realizar de la preocupación y desconcierto de parte de los clientes de Forum, Afinsa y Arte y Naturaleza.

La plataforma de ADICAE

Unidad, seriedad y eficacia de los afectados



Gracias a la movilización de miles de afectados y de la intensa actividad de los 50 Comités de Afectados existentes por toda España, se han dado los primeros pasos reales hacia una solución política rápida al problema de casi medio millón de familias, y sigue abierta la posibilidad de puesta en marcha de medidas efectivas para los afectados.

Como hemos venido señalando desde el principio, lograr una solución política no es algo fácil, ni que se consiga con 1 manifestación o actuaciones aisladas de unos pocos, sino que es imprescindible la movilización permanente de TODOS los afectados con una actuación por lo menos semanal, en todos los puntos de España para convencer a la opinión pública de la necesidad de una solución política satisfactoria para la mayoría de los afectados



Las nuevas medidas aprobadas en el Congreso pueden ser consideradas como un primer pequeño éxito que demuestra la importancia de que todos los afectados se movilicen y se sumen a los Comités ya existentes en su provincia o localidad o constituyan nuevos Comités allí donde aún no existan.



Arte y Naturaleza:

En el caso de Arte y Naturaleza resulta más necesaria aún sin cabe que en Forum y Afinsa la reacción de los afectados, dado que el caso AyN "no existe", no se ha visto a los afectados... Siendo 15.000 afectados, frente a los 400.000 de Forum y Afinsa, los medios han prestado menos atención y el caso ha pasado desapercibido a pesar de su gravedad. Por ello la agrupación y posición activa de los afectados, creando Comités y participando en actuaciones diversas, es el primer paso para poder avanzar hacia el Fondo de Compensación de Pérdidas: mostrar que los afectados existen, que se organizan en Comités en toda España, que comienzan a trabajar, conectados con los Comités de toda España de Forum y Afinsa.

Solicite otras publicaciones de ADICAE: "Hipotecas, créditos rápidos y reunificación de deudas"



MÁS INFORMACIÓN EN INTERNET <http://www.adicae.net>

ADICAE continuará reivindicando el gran acuerdo

El Fondo de Compensación de Pérdidas propuesto por ADICAE, una solución eficaz, razonable y viable

Los múltiples debates parlamentarios, en los que los Comités de Afectados de la Plataforma de ADICAE han tratado de impulsar el Fondo de Compensación de Pérdidas propuesto desde el comienzo del problema, han concluido con la aprobación de una ampliación de los créditos ICO mediante la Ley de Bienes Tangibles. Esta Ley además obliga al Gobierno a elaborar un estudio en el plazo de 6 meses en el que se analicen posibles alternativas para lograr la devolución máxima posible a los afectados.

Partiendo de los datos económicos y de número y tipología de los afectados por el caso de las entidades Forum Filatélico, S.A., Afinsa Bienes Tangibles, S.A. y Arte y Naturaleza Gespart, S.L. formulados ya oficialmente por las Administraciones Concursales de estas empresas designadas por los Juzgados Mercantiles 6 y 7 de Madrid para los respectivos procedimientos concursales actualmente en desarrollo, el equipo técnico de ADICAE elaboró un detallado estudio en relación a la conveniencia, viabilidad y grado de resolución del problema planteado a 477.351 ahorradores que lograría un Fondo de Compensación de Pérdidas que partiese de una compensación mínima de hasta 10.000 euros por afectado. Este estudio se remitió a todos los grupos parlamentarios y partidos políticos, y en el mismo se analizaron también los costes que dicha medida conllevaría para el Estado.

Se parte de un Fondo mediante el cual cada afectado susceptible de acogerse al mismo percibiese el importe de los ahorros defraudados hasta un límite, que como punto de partida mínimo se podría situar en 10.000 euros por afectado. El Parlamento y el Gobierno deberían estudiar incluso la superación de este límite mínimo dado que los cálculos no suponen una fórmula muy gravosa para el Estado y el problema económico y social que solucionan podría merecer mayor generosidad, siendo un Fondo de carácter extraordinario y social y solidario con una situación clara de indefensión de cientos de miles de familias. La naturaleza de este Fondo trata de resarcir las pérdidas efectivas y reales de un enorme número de familias.

La solución propuesta y documentada es razonable, justa y viable, resultando por otra parte asumible económicamente para el Estado y aceptable para la opinión ciudadana. De hecho, mediante esta fórmula de solución, el grado de resolución del problema podría alcanzar un porcentaje de afectados muy elevado (más del 90%) y en cualquier caso suponer una solución definitiva a nivel social del problema que ha rodado ya más de 20 meses hasta el momento y podría seguir rodando lamentablemente.

La solución que se propone además, por el esfuerzo de ADICAE, se ha extendido entre la mayoría de los afectados y particularmente entre la mayoría de las Plataformas y asociaciones de afectados, que apuestan ya por una solución de este tipo. Tres grupos parlamentarios presentaron en el Senado una enmienda para la creación de este Fondo.

La implementación del Fondo de Compensación de Pérdidas en su opción mínima (10.000 euros por afectado) permitiría que aproximadamente un 81,75% de los afectados (lo que supone 390.234 afectados) recuperase como mínimo el 50% de los ahorros depositados. Un total de 316.101 afectados (el 66,22%) recuperarían el importe íntegro de lo depositado. Otro 9% (42.961 afectados) lograría recuperar entre el 75% y el 100% de las cantidades entregadas. 31.171 afectados (el 6,53% del total) obtendría entre el 50% y el 75% del ahorro defraudado. Para el 10,68% de los perjudicados (50.981 personas) la suma entregada por el Fondo supondría entre el 25% y el 50% de sus ahorros.

De esta forma, la inmensa mayoría de los afectados (en torno a un 92,43%) lograría una solución aceptable y satisfactoria del problema, esto es, superior a las cantidades que se estima podrán ser recuperadas en los procedimientos concursales (24,50% de la deuda en Forum, 25,17% en Afinsa y 34,12% en Arte y Naturaleza).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
SENADO

PROYECTO DE LEY 621/000122 De protección de los consumidores en la contratación de bienes con oferta de restitución del precio.

ENMIENDAS 621/000122
PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de protección de los consumidores en la contratación de bienes con oferta de restitución del precio. Palacio del Senado, 23 de octubre de 2007.-P. D., Manuel Cavero Gómez, Letrado Mayor del Senado.

El Senador José Ramón Urrutia Elorza, EA (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula una enmienda al Proyecto de Ley de protección de los consumidores en la contratación de bienes con oferta de restitución del precio.

Palacio del Senado, 11 de octubre de 2007.-José Ramón Urrutia Elorza.

ENMIENDA NÚM. 1. El Senador José Ramón Urrutia Elorza, EA (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la Disposición adicional nueva.

ENMIENDA. De adición.
«Disposición adicional. Creación de un Fondo de Compensación de Pérdidas para los afectados por la crisis del sector de bienes tangibles.

Con carácter extraordinario, y ante el grave problema económico y social planteado al ahorro de cientos de miles de familias, por la inexistencia previa de las necesarias garantías y condiciones previstas en esta Ley, se crea un Fondo de Compensación de Pérdidas para los afectados por la declaración de concurso de las empresas Fórum

Filatélico, Afinsa Bienes Tangibles y Arte y Naturaleza. El Estado se subrogará en

los derechos económicos que dimanen de los procedimientos concursales de la empresa correspondiente a favor de los afectados que se acojan a dicho fondo. Además se ajustará a las condiciones y requisitos que a continuación se detallan:

Primero. El fondo cubrirá las pérdidas patrimoniales de naturaleza económica producidas a los clientes de las empresas Fórum Filatélico, Afinsa, Arte y Naturaleza.

Segundo. Se excluirá de la aplicación de los derechos reconocidos en esta Disposición Adicional y su normativa de desarrollo a todos aquellos clientes, personas físicas o jurídicas, que hayan mantenido con las empresas citadas en el punto primero de relaciones laborales o profesionales de prestación de servicios de cualquier tipo.

Tercero. El fondo será de aplicación exclusiva a los afectados que hubieran contratado con estas empresas en su condición de consumidores y usuarios.

Cuarto. El fondo ascenderá a una cuantía mínima de diez mil euros por afectado, debiendo ser implementado por el Gobierno en un período máximo de cuatro años.

Quinto. Se reconoce expresamente la neutralidad fiscal de los derechos económicos reconocidos a los clientes en virtud de esta Disposición Adicional, ya que corresponden a la recuperación y restablecimiento de la situación patrimonial anterior a la declaración de quiebra de las entidades a que se refiere el punto primero, sin inclusión de intereses u otro tipo de rendimientos, como expresamente recoge el punto octavo.

Sexto. Para la tramitación de los derechos económicos que resulten de este Fondo, la Administración habilitará, en los organismos públicos adecuados a ello las medidas y personal que resulten necesarios. Si Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito colaboradoras de la Hacienda Pública o del ICO, procedieran a tramitar

estos derechos, no se cobrarán ni comisiones ni gastos, ni se obligará al cliente, con carácter previo y necesario, a establecer una relación contractual con la citada entidad, salvo su libre voluntad.

Novena. El Gobierno desarrollará reglamentariamente, en el plazo de tres meses y con audiencia expresa a las Asociaciones de Consumidores representantes en los procesos anteriormente citados, los plazos, condiciones y demás cuestiones para acogerse a este fondo y proveerá las partidas presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de lo previsto en esta disposición adicional.»

JUSTIFICACIÓN: Es perfectamente conocido el grave problema planteado a casi medio millón de familias por los procedimientos concursales que se está tramitando en los juzgados de lo mercantil n.º 6 y n.º 7 de Madrid para las empresas Fórum Filatélico, Afinsa Bienes Tangibles y Arte y Naturaleza, en los que los administradores concursales han dictaminado ya unos desfases patrimoniales enormes que indican la posibilidad de recuperación del ahorro invertido puede tener un límite máximo de aproximadamente un 25%, demorándose además el resarcimiento efectivo, dada la complejidad de los procedimientos, hasta cuatro o cinco años. Por su parte los procedimientos penales pueden retrasarse aún más, como se ha demostrado palmariamente en el caso de Gescartera, que ha empezado a juzgarse más de seis años después, o el de la agencia de valores AVA, de 1998, que ni siquiera tiene aún fecha de juicio oral.

Las medidas implementadas hasta el momento en ayuda de los afectados, aprobadas unánimemente por el Congreso gracias al reconocimiento por todos los grupos parlamentarios de la dramática situación planteada particularmente a las familias de menor nivel de renta o mayores necesidades, han resultado no obstante ineficaces e incluso han alimentado en alguna ocasión la alarma social. A día de hoy, los créditos ICO, la medida más relevante acordada, han sido concedidos a no más de 4.000 familias de las más de 400.000 a las que se dirigen.

El Proyecto de Ley de protección de los consumidores en la contratación de bienes con oferta de restitución del precio que se está tramitando en nuestras Cortes, si bien supone necesarias garantías y condiciones de protección en la contratación de los consumidores y usuarios con sujeción a las cuales se podrá desarrollar en el futuro la actividad del sector de bienes tangibles, sin embargo no resuelve nada respecto al grave problema planteado en el período anterior a su promulgación. Existe evidente peligro de que esta Ley pudiera devenir en superflua o inútil sino acoge en alguna forma el resarcimiento de tantos consumidores defraudados en su ahorro-inversión. Además, no cabe ninguna duda de que la crisis generada pone gravemente en cuestión la confianza en el ahorro y la inversión en nuestro país, pilares básicos de nuestro modelo económico y social.

Considerando la gravedad de la situación, la Cortes españolas deben estimar que desde la futura Ley de Bienes Tangibles se impulse la creación de un fondo que con carácter excepcional compense a los afectados por una crisis a la que ha contribuido la ausencia de una regulación que salvaguardara los intereses de cientos de miles de ahorradores.

La solución propuesta en esta enmienda es a todas luces razonable y capaz de reestablecer la confianza de los consumidores en el Estado Democrático de Derecho y sus instituciones de protección de los derechos de los ciudadanos-consumidores, además de no ser extraordinariamente oneroso para el Estado, resultando asumible para la opinión ciudadana.

El Senador Francisco Xesús Jorquera Caselas, BNG (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 1 enmienda al Proyecto de Ley de protección de los consumidores en la contratación de bienes con oferta de restitución del precio.

Palacio del Senado, 16 de octubre de 2007.-Francisco Xesús Jorquera Caselas.

Lo político necesario para alcanzar una solución

Los nuevos créditos ICO



Aprobados en la ley de Bienes Tangibles aumentan las ayudas pero no resolverán el grave problema de los afectados por Forum y Afinsa

A pesar del fracaso de la línea de créditos del ICO habilitada en 2007 para los afectados por Forum y Afinsa (sólo un 7% del total de afectados ha solicitado hasta ahora estos créditos ante las dificultades, trabas y burocracias con que se han encontrado) a partir del 15 de marzo de 2008 se pone en marcha una ampliación de estos créditos, que se podrán solicitar hasta el 31 de diciembre de 2008. Mediante esta medida, cada afectado podrá solicitar el 17,5% del dinero que le han reconocido los administradores concursales, con un límite máximo de la cantidad a percibir de 6.000 euros. Estos créditos se podrán solicitar en cualquier de las entidades colaboradoras presentando el DNI, si bien es recomendable llevar también la última carta que remitieron los administradores concursales de Forum y de Afinsa

ADICAE, que seguirá defendiendo un Fondo de Compensación de Pérdidas como única solución razonable y justa en aplicación de la obligación que el texto aprobado en el Senado impone al Gobierno de estudiar otras fórmulas que resuelvan realmente el problema.

La aprobación de la denominada Ley de "Bienes Tangibles" por el Senado, con sólo una enmienda transaccional apoyada por el PSOE y los Grupos minoritarios, aunque tiene aspectos positivos que ayudarán a algunos afectados a paliar la grave situación en la que les ha dejado la estafa de Forum y Afinsa, no resuelve el problema de las 477.000 familias afectadas, y paradójicamente ni siquiera tendrá el efecto de ayuda social a las familias más necesitadas que se pretendía.



Algunas cuestiones prácticas

¿Qué cantidad puedo obtener con los nuevos créditos ICO?

El 17,5% de lo que le hayan reconocido los administradores concursales, con un límite de 6.000 euros.

¿Puedo pedirlo si ya solicité el crédito anterior?

Sí. En este caso se restaría el importe concedido anteriormente del total que le corresponda.

¿Qué pasa si soy afectado por Arte y Naturaleza?

Lamentablemente se les ha dejado fuera, lo que hace aun más importante que los afectados reaccionen y se organicen en los comités de la Plataforma de ADICAE.

Mas información en:

www.ico.es
900 121 121

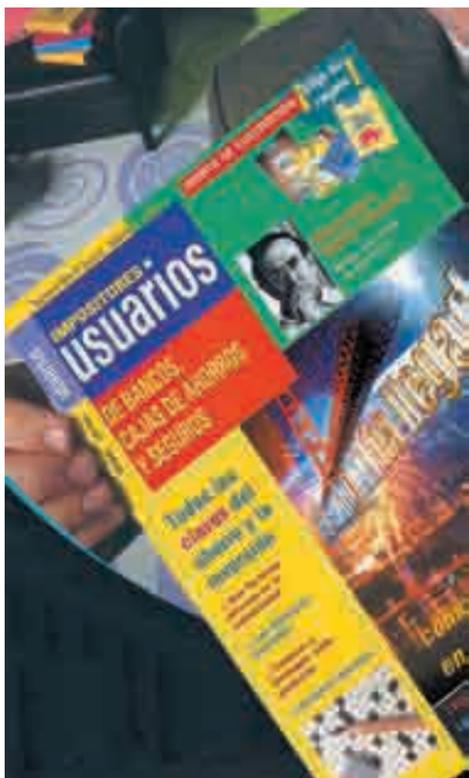
Por fin los créditos ICO a cinco años y a interés cero, que en su primera versión decretada en abril de 2007 han fracasado rotundamente (a día de hoy sólo la insignificante cantidad de 10.000 familias los han utilizado), ven incrementada su cuantía. Pero ADICAE espera que en esta ocasión tomen todas las medidas necesarias para que bancos y cajas colaboradoras del ICO en estos créditos no abusen tan groseramente como lo han venido haciendo en la primera edición de estos créditos, llevando al fracaso de estas ayudas. Lo aprobado ayer por el Senado, a pesar de sus limitaciones, no puede considerarse intrascendente puesto que a los 500 millones de euros previstos inicialmente la enmienda del Senado añadirá, según los cálculos de ADICAE, hasta 400 millones de euros más, a lo que habrá que sumar los hasta 180 millones de euros que por intereses y gastos de gestión cobrará la banca por su tramitación (hasta 36 millones de euros anuales por los cinco años de duración de los créditos).

No obstante estas importantes cifras, que demuestran cierto grado de sensibilidad y preocupación del Senado por paliar el problema más importante del ahorro-inversión en España en los últimos 50 años, las ayudas llegan demasiado tarde y siguen siendo sólo una medida paliativa puesto que con estas cantidades se puede implementar el Fondo de Compensación de Pérdidas que ha planteado ADICAE y que fue aceptado inicialmente además de por la inmensa mayoría de los afectados, por la mayoría de los Grupos minoritarios y el PP, aunque los intringulis políticos y parlamentarios impidieron que se aprobara y acabaron desaprovechando la ocasión de terminar con un problema que lamentablemente saltará a la campaña electoral y se ha politizado innecesariamente, lo que no favorece en nada al casi medio millón de familias afectadas.

ADICAE ha calculado los efectos contradictorios de las ayudas aprobadas por el Senado que podrían poner en peligro la eficacia de estas medidas. Un 50% de los afectados (237.254 afectados) sólo podrán percibir como regla general una cantidad insignificante de 175 a 875 euros...mientras el 26,15% de los afectados (124.807 afectados) solo podrán percibir entre 1.000 y 2.600 euros, lo que deja muy limitado el papel de ayuda significativa que se pretendía. Paradójicamente, podrán cobrar la máxima cantidad, aunque sean una minoría de 1.324 personas, inversores de muy alta capacidad y donde podría considerarse que está un posible tramo especulativo del ahorro del que tanto se ha hablado, frente a la inmensa mayoría de pequeños ahorradores.

Respecto a las ayudas de carácter "social" que prevén la posibilidad de obtener hasta el 40% de los créditos reconocidos por las Administraciones Concursales, con un límite de 15.000 euros, ADICAE calcula que podrían alcanzar al 5% de los afectados de diversos tramos hasta 100.000 euros, pero hay que considerar la estructura de estos tramos: para el 75% la cantidad a percibir seguiría siendo insignificante y sólo el tramo más alto tendría alguna significación.

Estos datos demuestran que las ayudas mediante créditos, aunque sean sin interés, no constituyen una fórmula idónea para un caso de centenares de miles de familias y tiene costes muy elevados que se aproximan a los del Fondo de Compensación de Pérdidas que planteó ADICAE y que supondría una auténtica solución del problema. En consecuencia, ADICAE como asociación de consumidores responsable va a continuar buscando esa solución, y constructivamente y en beneficio de los afectados planteará al Gobierno la clarificación de otras incógnitas que se derivan de la medida aprobada.



Boletín de Suscripción a las publicaciones de ADICAE

Fecha:
Nombre: Apellidos
Domicilio: CP
Ciudad: Teléfono:
D.N.I.: Firma:

Precios suscripción (marque la opción deseada):

- Conjunta a 6 números de La Economía de los Consumidores y 4 de USUARIOS: 18 euros**
- La Economía de los Consumidores: 10 euros/6 números**
- impositores USUARIOS: 10 euros/4 números**

Forma de Pago (marque la opción deseada):

- Giro Postal N.º** por euros
- Transferencia bancaria** a nombre de ADICAE, c/c 01821834150206252797, BBVA Sucursal Avda. América, 54. 50007 Zaragoza.
- Domiciliación Bancaria.** Muy Sres. Míos: Les ruego que con cargo a mi cta. atiendan hasta nueva orden los recibos que presente ADICAE en concepto de suscripción a la/s revista/s La Economía de los Consumidores y/o impositores-Usuarios

Titular : Banco/Caja:
Agencia: Dirección:
Población: C.P.:
Código Cuenta Cliente (C.C.C.): Fecha:/...../200.....

Firma del titular:

- Cheque** a nombre de ADICAE, por valor de euros

Sus datos personales han sido incorporados al fichero automatizado de de la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas de Ahorros y Seguros de España (ADICAE) con la exclusiva finalidad de garantizar una adecuada información y prestación de los servicios a sus socios. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición a la incorporación de sus datos a nuestro fichero solicitándolo expresamente por escrito dirigido a ADICAE, calle Gavín nº 12, local (50 001) Zaragoza

20 meses de procedimientos judiciales,

La vía judicial, como está sucediendo en muchos de los escándalos financieros que vienen sucediéndose en nuestro país, no ofrece la respuesta que demanda este grave problema social. La suspensión de pagos de Forum, Afinsa y Arte y Naturaleza sólo va a permitir recuperar, dentro de 4 ó 5 años, aproximadamente un 25% de los ahorros.



PROCEDIMIENTO PENAL

Lentitud y dificultades en la investigación

Hasta la fecha son más de 14 los imputados y testigos que han declarado ante la Audiencia Nacional, lo que da una idea de los ritmos que este tipo de procesos (que recordemos, hace ya casi 2 años que se inició) acostumbra a tener como consecuencia de las dificultades y complejidad de las investigaciones a desarrollar.

En estos momentos, las investigaciones más destacables se vienen centrando en dos cuestiones. Por un lado, los

contactos que Forum Filatélico mantuvo con funcionarios de la CNMV en 2005, y que ha llevado a que durante el mes de diciembre se tomara declaración a 5 testigos. Por otra parte, continúan las investigaciones sobre el paradero del dinero y la clarificación del complejo entramado de sociedades interpuestas a través de las cuales podrían haberse desviado los fondos de los clientes. De las múltiples comisiones rogatorias solicitadas por el juez sólo una ha obtenido respuesta hasta el momento, por parte de las autoridades canadienses, poniéndose de manifiesto las dificultades existentes en este tipo de investigaciones. Las autoridades de Canadá han contestado que la legisla-

ción canadiense no permite dar la información solicitada, y requieren a la Audiencia Nacional explicaciones más detalladas respecto de los motivos para atender la solicitud realizada.

Por otra parte, y como en el resto de procedimientos judiciales, la actuación de ADICAE está siendo intensa; ADICAE se opuso a la personación como perjudicada de la empresa Premium Stamp Brokers, Ltd., cuya administradora figuraba como imputada en el procedimiento; también se opuso a que Forum Filatélico designara los peritos a su antojo para la valoración de los sellos, y apoyó la decisión de librar comisiones rogatorias al Principado de Andorra, Alemania, Italia, Letonia, Canadá, Suiza, Gibraltar e Islas Vírgenes Británicas, a lo que se oponía Forum Filatélico.

La vía penal es claramente insuficiente y puede retrasarse aún más, como se ha demostrado en el caso de Ges-cartera, que ha empezado a juzgarse más de seis años después, o el de la agencia de valores AVA, de 1998, que ni siquiera tiene aún fecha de juicio oral.

Ante un problema como el planteado, que afecta al ahorro de casi medio millón de familias, no es aceptable que todos los ahorradores afectados por Forum, Afinsa y Arte y Naturaleza sean emplazados exclusivamente a largos, complicados e inciertos procedimientos judiciales.

CONCURSO

Pendiente de la resolución de diversas demandas para proseguir el concurso

El procedimiento se encuentra actualmente en fase de impugnación del informe emitido por la administración concursal; es decir, el proceso se encuentra en la parte final de la fase común, previa a la Fase de Liquidación, que no se iniciará hasta que las diferentes demandas incidentales presentadas hayan sido resueltas definitivamente.

Actualmente, tan sólo hay cuatro Incidentes Concursales admitidos a trámite y pendientes de resolución: Dos de ellos responden a reclamaciones particulares no significativas. En cambio se han tramitado

otros dos Incidentes Concursales de importancia:

En Primer lugar, en la demanda incidental interpuesta por Briones se practicó la prueba pericial de valoración de los sellos por un perito designado por FORUM (que solicita 1 millón de euros). Dicha pericial se practicó siendo más bien ridículas las explicaciones que dio el perito, y resultando inútil, muy costosa, y carente de cualquier rigor mínimo exigible. Tras la vista se está a la espera de la resolución judicial que se pronuncie al respecto.

En segundo lugar la demanda incidental interpuesta por ADICAE para la corrección de los créditos de cerca de un centenar de afectados de la Plataforma. En este incidente ADICAE se encuentra a la espera del señalamiento de día para la celebración de la vista. El dato más

significativo es que la propia administración concursal ha aceptado ya parcialmente los argumentos de ADICAE, pidiendo al juez que se estime parcialmente y que no haya condena en costas para ninguna de las partes.

Como logro más significativo, ADICAE ha conseguido la primera resolución en territorio Nacional que legitima a las asociaciones de consumidores para poder intervenir en los procesos mercantiles en representación de sus asociados, como si se tratara de cualquier otro acreedor. Así, la Audiencia Provincial de Madrid dictó Auto en fecha 31 de mayo de 2007 por el cual se señalaba, estimando íntegramente el recurso que ADICAE había presentado, lo siguiente: "Las asociaciones de consumidores y usuarios legalmente constituidas tienen legitimación conforme al artículo 11 de la LEC para defender en juicio; 1º) los intereses de la propia asociación, 2º) los intereses de sus asocia-

dos, 3º) los intereses generales de los consumidores y usuarios." "Cuando lo que se trata es de defender en el seno del concurso los intereses de esos acreedores que estén a ella asociados, la legitimación de ADICAE para actuar en pro de aquéllos no debería ser puesta en entredicho." "En consecuencia si la entidad recurrente actúa precisamente en representación de algún o algunos acreedores no estaría justificado que se le opusiese obstáculo para interponer tal recurso."

Además son numerosas las intervenciones de ADICAE a lo largo de todo el procedimiento en Recursos de Reposición, Incidentes de Nulidad de actuaciones, etc, en defensa de los intereses de los afectados, sobre diversas cuestiones, entre muchas otras el escrito a la administración concursal dando conocimiento de la noticia publicada en la prensa sobre los honorarios solicitados de 1 millón de euros por el perito tasador de sellos.



LOS TRIBUNALES DESTAPAN LA CARA OCULTA (CADA VEZ MENOS) DE AUSBANC

Además del triste y vergonzante papel que ciertos grupúsculos están teniendo en el fraude de Forum y Afinsa, algunos negocios camuflados tras la supuesta defensa de los afectados siguen insistiendo en captar lo que consideran simplemente como "clientela fácil".

En relación al flagrante caso de Ausbanc muchos tribunales se han pronunciado ya de manera clara sobre qué tipo de "asociación" es y que actividades desarrolla. Una realidad que no ha pasado desapercibida a jueces y fiscales, que han dejado claro de qué y de quién hablamos cuando nos referimos a Ausbanc, quien para empezar ha sido expulsada de los procedimientos penales de la Audiencia Nacional y acusada de fraude procesal por dedicarse a defender a los acusados en lugar de a las víctimas a las que dice representar.

Así, el Fiscal del Tribunal Supremo ha afirmado en el informe que presentó en el procedimiento 2359/2004 que "... resulta una verdad ineludible que la entidad Ausbanc es una asociación espúria dada su falta de requisitos formales y la dudosa pulcritud de sus actuaciones (habida cuenta de su doble personalidad como defensora de los intereses de los usuarios frente a las entidades bancarias, y la recepción de emolumentos dinerarios por parte de éstas..... no puede separarse o segregarse la calificación de chiringuito con poca transparencia...." y continúa señalando que en relación a Ausbanc "...no se da la vulneración de un honor que ni siquiera existe..."

Un negocio financiado por la banca

Destacando nuevamente esta realidad, la Sentencia 235/2007 del Juzgado de Primera Instancia nº 60 de Madrid (Proc.

Ordinario 456/2006) ha dado la razón a ADICAE sobre el carácter turbio de los negocios del Sr. Pineda, destacando que "...consta el carácter confidencial del patrocinio a Ausbanc de determinadas entidades bancarias" y señalando que Ausbanc puede ser denominada "negocio financiado por la banca" ya que como señala el Juzgado "... (consta acreditado, como ya se ha indicado, el patrocinio de diversas entidades financieras de las actividades de la actora con carácter reservado y de así la falta de transparencia y control).."

Incluso dos años antes, la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 30 de junio de 2004 ya señaló en relación a una demanda de Ausbanc que respondían a la verdad las afirmaciones de que Ausbanc "...no constituía una asociación de consumidores y que estaba engañando a los usuarios ya que al

mismo tiempo de presentarse como organización en defensa de los usuarios de bancos y cajas recibe dinero de estas entidades..."

¡A demandar, que es gratis!

Pero además de cobrar de bancos y cajas, Ausbanc se dedica a interponer decenas de demandas contencioso-administrativas (porque le salen gratis) contra el Consejo de Consumidores y Usuarios, las asociaciones de consumidores, normas diversas, el Ministerio de Sanidad y Consumo.... y así hasta decenas de procedimientos, de los que ya ha perdido 5 (todos en los que hasta el momento se han emitido sentencias).

¿Y la defensa de los usuarios y de los afectados? Por mucho que lo intente, ni con disfraces y máscaras se oculta la cara real de Ausbanc

cero soluciones y expectativas limitadas



PROCEDIMIENTO PENAL

Dilaciones en el procedimiento

En los últimos meses, ha resultado evidente la estrategia de los imputados de demorar y entorpecer el proceso mediante la presentación de recursos y escritos sin ningún tipo de fundamento, recursos que han sido siempre contestados convenientemente por ADICAE. Así, ADICAE se opuso al intento de uno de los imputados, Joaquín Abajo Quintana, de que se retirara el bloqueo de diversas cuentas bancarias de la sociedad "JOMIR DOS S.L." (que se había acordado para evitar la "fuga de capitales"). De igual forma, el elevado número de

pruebas solicitadas por los acusados para tratar de defenderse contribuyen a la dilación del procedimiento. De hecho, ADICAE impugnó, por entender que se pretendía poner trabas a la investigación, el recurso por el que Afinsa se oponía a que se peritasen sus sellos.

Al margen de este tipo de actuaciones, habituales por otro lado por las defensas de los acusados en este tipo de procedimientos, se han producido hasta el momento más de 18 declaraciones de imputados y testigos, en las cuales ADICAE ha intervenido de manera activa. Las preguntas de ADICAE han logrado en varios casos destacar las contra-

dicciones en que algunos imputados incurrieron, al ofrecer diferentes y contradictorias respuestas al Fiscal y a los letrados de ADICAE.

Actualmente la investigación se está centrando en todas las cuestiones relativas a los informes emitidos por la Agencia Tributaria, a fin de reunir toda la información oportuna para el esclarecimiento del fraude. De esta forma, el 31 de enero declarará como testigo la Inspectora Jefe del Equipo Nacional de Inspección nº 16 de la Agencia Tributaria, Dña. María Teresa Yabar (quien emitió el contundente y clarificador informe sobre la situación y actividad de AFINSA). También declararán como testigos responsables de la Unidad Central de Coordinación en materia de delitos contra la Hacienda Pública y responsa-

bles de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes.

Además, y después de que el Ministerio Fiscal ampliara la querrela contra los administradores de Autentia S.L., se continúa investigando la contabilidad y movimientos de esta sociedad (empresa del grupo a través de la cual Afinsa centralizaba las relaciones con EEUU) y la relación de Cuatrecasas con Afinsa.

En otro orden de cosas, y con el fin de preservar los fondos de Afinsa para el posible futuro resarcimiento a los perjudicados, ADICAE solicitó el embargo de las cantidades que, en base al Expediente de Regulación de Empleo de Afinsa, debían ser entregadas a 5 de los imputados.

CONCURSO

Cientos de incidentes concursales que pueden retrasar el procedimiento durante años

Las más de 600 impugnaciones particulares de la lista de acreedores impiden en este momento el avance del procedimiento, y lo que es peor, el concurso no proseguirá adelante hasta que todas las impugnaciones hayan sido resueltas definitivamente. Hasta el momento (tras 7 meses desde que se iniciara el trámite de impugnaciones) no hay dictadas más de 15 sentencias, lo que da una idea de los plazos a los que nos enfrentamos. En todo caso, ADICAE continúa tratando de acelerar el proceso, para lo que ya

se ha reunido con el Consejo General del Poder Judicial.

En total ADICAE está personada hasta ahora en 16 incidentes concursales sobre impugnación del informe de la Administración Concursal: en 3 de ellos se han obtenido sentencias favorables, en 2 se ha producido el desistimiento de quienes impugnaban ("Escala Group INC" y "Central de Compras Coleccionables, S.L."), y en otras 2 se han celebrado ya las vistas, estando pendientes de sentencia. En el resto de impugnaciones se está a la espera de que se señale la vista.

Igualmente ADICAE presentó el 21 de mayo de 2007 demanda de impugnación para subsanar los errores, omisiones o exclusiones que aparecen en la lista de acreedores respecto a los afectados adheridos a la pla-

taforma de ADICAE. En el informe de la Administración Concursal se contiene la tesis defendida desde un inicio por ADICAE en todos los foros acerca de la naturaleza financiera de los contratos celebrados por los consumidores. Tras el recurso presentado por las Plataformas Blancas de Gil Robles contra la admisión de la demanda de ADICAE (alegando que debería exigirse que los asociados de ADICAE otorguen poder a favor del procurador) en una reciente resolución judicial el nuevo Juez titular estima que ADICAE está legitimada para demandar en sustitución de sus socios sin necesidad de que éstos se personen en forma junto a ADICAE, solo es necesario una autorización escrita firmada por los asociados unida a la demanda incidental sin que se precise ningún tipo de poder notarial a estos efectos.

Además, ADICAE se ha opuesto a todas aquellas demandas incidentales de impug-

nación del Informe de la Administración Concursal que estimaba perjudiciales para los afectados.

Por otra parte, ADICAE asistió a la vista celebrada el 4 de septiembre de 2007 para decidir las medidas cautelares solicitadas por la Administración Concursal contra los ex administradores de Afinsa, apoyando que se decretase el embargo de los bienes de los ex directivos. Finalmente por Auto del 13 de septiembre de 2007 se acuerda la medida cautelar solicitada por la Administración Concursal con el apoyo de ADICAE y se ordena el embargo de los bienes de los ex administradores de AFINSA (Vicente Martín Peña, Carlos de Figueiredo y Juan Antonio Cano Cuevas) por importe de 1.823.521.966,74 euros. Se justifica la medida en que hay indicios de que el concurso acabará presumiblemente por liquidación (sin convenio de acreedores) y de que además los administradores serán decla-

rados personas afectas por la calificación culpable del concurso por que sus conductas puedan haber generado o agravado la situación de insolvencia. En el caso de AFINSA existen irregularidades contables: sólo los valores filatélicos no asignados a clientes aparecen en el activo, el valor de la filatelia no cumple con lo dispuesto en la norma contable "incluyendo revalorizaciones absolutamente injustificadas", apariencia de operaciones irregulares entre las distintas sociedades del grupo.



PROCEDIMIENTO PENAL

Aún en un momento inicial

A finales de mayo de 2006, en virtud de un conjunto de denuncias de particulares en la Policía, Juzgados y Fiscalía del TSJM, se iniciaron algunas aisladas acciones penales contra AYN que, en líneas generales, se han ido conduciendo paulatinamente hasta reunir las en el marco de las Diligencias Previa 5/07 que sigue el Juzgado Central de Instrucción número 4 de la Audiencia Nacional.

El asunto penal se encuentra actualmente en un punto de inflexión, desde sus inicios, con la comunicación de las querrelas y denuncias a los querrelados, hasta que se comience la práctica de diligencias probatorias, que se confía pueda ser a finales de enero o mediados de febrero del año en curso.

En el asunto se encuentra personada ADICAE, que interpuso en fecha 20 de junio de 2007 Querrela Criminal contra AYN, Guillermo García del Toro, Francisco Vives Lloria e Inforfiscal, S.L., la auditora de la empresa.

CONCURSO

No sabemos quien representa a la mayoría de afectados

El procedimiento concursal en este asunto, a diferencia de los casos de Forum Filatélico y Afinsa, se inició a instancias de la propia empresa, quien lo solicitó en fecha 30 de octubre de 2006, siendo finalmente declarada en Concurso Voluntario en fecha 5 de diciembre de 2006, por el Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, quien viene conociendo del asunto bajo el número de procedimiento Concurso Voluntario 505/06.

Por parte de ADICAE, además de la personación y representación de todos los asociados en el procedimiento, se ha

interpuesto una Demanda Incidental en la que se discute la calificación jurídica otorgada por el informe de los administradores concursales a los llamados Contratos VDA (Contrato de Compraventa, Depósito, Aseguramiento y Comisión de Venta, sin pacto de recompra), así como la calificación de contingentes de los créditos de los clientes que disponen de las obras de arte en su domicilio y distintas modificaciones a la Lista de Acreedores de los asociados. Las contestaciones a la demanda han provenido de la antigua administración, la Asociación de Afectados Concurso AYN, y los Administradores Concur-sales. La vista está señalada para el día 7 de mayo de 2008 a las 12 horas.

ADICAE, asimismo, ha dado contestación a la Demanda

Incidental promovida por la antigua administración, oponiéndose a la misma; en el marco del procedimiento general, ADICAE ha participado en todas las ocasiones en las que le ha sido conferida la posibilidad de alegar sobre cuestiones de interés para la defensa de los afectados en el procedimiento, así en lo referente enajenaciones de bienes muebles de la concursada, venta de participaciones en empresas filiales, suspensión de facultades de los antiguos administradores con impugnación del recurso de reposición interpuesto por éstos, oposición a la ampliación del plazo para informe por los administradores concursales, exhibición de presupuestos para la peritación de los bienes inmuebles de la concursada y otras cuestiones.

Hasta el momento no se han celebrado vistas a las que haya debido acudir ADICAE.

Presentación de nuevas reclamaciones de responsabilidad patrimonial del Estado

ADICAE presentó el 8 de mayo de 2007 su primera reclamación de Responsabilidad Patrimonial del Estado por el caso Forum y Afinsa, a la que se adherieron 21.784 afectados miembros de la Plataforma de ADICAE de toda España.

Después de esta presentación han sido más de 10.000 los afectados de Forum y Afinsa los que se han adherido a dicha reclamación. **Por este motivo, ADICAE recogerá nuevas adhesiones a la reclamación hasta el próximo 1 de abril de 2008, que presentará en una nueva reclamación a primeros del mes de abril. Si aún no está adherido a esta reclamación rellene el boletín que adjuntamos.**

Situación actual de la reclamación de Responsabilidad del Estado

Desde la fecha de presentación de la reclamación previa, el pasado 8 de mayo de 2007, el Estado disponía de 6 meses para pronunciarse. Sin embargo, posteriormente el Consejo de Ministros acordó ampliar excepcionalmente, y con razón del elevado número

de reclamantes, ampliar en seis meses dicho plazo. De esta forma, el plazo máximo en el cual el Estado debe dar una respuesta finaliza el próximo 8 de mayo de 2008, momento a partir del cual, tanto si no hay respuesta oficial como si esa respuesta es negativa a indemnizar a los afectados, podrá presentarse la oportuna Demanda (Recurso) Contencioso-Administrativa por Responsabilidad Patrimonial del Estado.

Llegado ese momento, y en función de la respuesta que se obtenga a 8 de mayo de 2008, informaremos a todos los afectados de la Plataforma de la presentación de la demanda correspondiente y los pasos a seguir.

La responsabilidad patrimonial del Estado en el Caso Arte y Naturaleza

En su momento, sin precipitación y tal y como se ha hecho en Forum y Afinsa, se presentará la reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado, aprovechando los plazos existentes, recopilando toda la información y documentación se obtenga en los procedimientos judiciales (penal y concursal) ahora en marcha.

Confusión interesada en las reclamaciones

Algunos grupúsculos de abogados y pseudoasociaciones han fomentado de manera interesada unas ideas erróneas y confusas en relación a la reclamación frente al Estado, con el ánimo de captar clientela "fácil" a la que aplicarle honorarios desproporcionados y vendiéndoles la idea de que esta vía constituye una victoria segura e indubitable.

Sin embargo, y lo que es más grave, reclamaciones erróneamente planteadas no sólo no tienen garantías de éxito, sino que por el contrario pueden acabar dando argumentos de defensa al Estado frente a otras reclamaciones de responsabilidad patrimonial por el caso Forum-Afinsa.

¡¡ Si todavía no se ha unido Ud. a la reclamación de Responsabilidad Patrimonial del Estado, recorte, rellene y envíe este boletín !!

BOLETIN ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL FRENTE AL ESTADO



Atención: envíe este boletín relleno a **ADICAE**
C/Gavín, 12 - 50001 Zaragoza Tfno. ☎ 976-390060
email: aicar.adicae@adicae.net

o preséntela en la Delegación de ADICAE más próxima a su domicilio

D. / Dña.
, MAYOR DE EDAD, CON NÚMERO DE D.N.I. Y
DOMICILIO EN
... TELÉFONO , ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO/EN REPRESENTACIÓN DE (TACHAR LO QUE NO PROCEDA)
..... , SOCIO DE ADICAE AFECTADO DE ... FORUM / AFINSA (TACHAR LO QUE NO PROCEDA), CON LOS SIGUIENTES CONTRATOS (INDICAR SÓLO LOS DENOMINADOS DE "COMPRA VENTA"

Nº Contrato **Cuantía depositada (Crédito ordinario)**

CANTIDAD TOTAL DEPOSITADA

AUTORIZO expresamente a ADICAE y sus representantes para ostentar la representación de mis intereses en los procedimientos de reclamación patrimonial frente al Estado que, tanto en vía administrativa como judicial (contencioso administrativo), sean instados/iniciados por aquella y sus representantes derivados de la actuación del Estado en relación al fraude de las compañías Forum Filatélico, S.A. y AFINSA Bienes Tangibles, S.A., FACULTANDO expresamente a ADICAE a que pueda ejercitar la oportuna acción de reclamación.

Consecuentemente, ACEPTO:

- La cuota extraordinaria de 15 euros para la reclamación administrativa. y
- La cuota extraordinaria de 30 euros, a aplicar en caso de presentar se recurso contencioso administrativo por resultar desestimada la reclamación administrativa y que se girará en su momento. Ambas cuotas son asumidas por ADICAE como único pago, en cada caso, para los procedimientos señalados, salvo la libertad individual de cada socio de continuar posteriormente como socio colectivo o individual de ADICAE.

El pago de la cuota se realizará mediante transferencia bancaria o ingreso a la cuenta 01821834150206252797 BBVA. **(Es imprescindible para su admisión a trámite la entrega del justificante de pago)**

Fdo.:

Los datos de carácter personal que usted nos facilita, se recogen y conservan en un fichero cuya única gestión corresponde a ADICAE. Tiene derecho de acceder al contenido de dicha información, así como a cancelarla o corregirla en caso de ser errónea. Los datos que nos facilita podrán ser cedidos a las autoridades y administraciones de consumo, nacionales y/o autonómicas a los efectos de gestionar la defensa de los intereses de los perjudicados por la estafa de FORUM Filatélico y AFINSA.

AUTORIZACIÓN

Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de España

Servicios Centrales
C/ Gavín, 12 local 50001 Zaragoza
Tfno 976 390060 Fax 976 390199

www.adicae.net
www.afectadosfilatelia.org

AICAR ADICAE
C/ Gavín, 12 local
50001 Zaragoza
Tfno 976 390060
Fax 976 390199
aicar.adicae@adicae.net

ADICAE Extremadura
Camilo José Cela, 1, 3º
06800 Mérida
Tfno 924 397468
Fax 924 397468
coordinacionextremadura@adicae.net

Cáceres
Gómez Becerra 25 3º
10001 Barbate
Tfno /Fax 927 626336

ADICAE Galicia
Avda. Gral Sanjurjo,
119 1º doña
15006 A Coruña
Tfno 981 153969
Fax 981 927903
galicia@adicae.net

Pontevedra
Marqués de Riestra 34 2º C
36001 Pontevedra
Tfno /Fax 986 101003

Santiago de Compostela
Rosalia de Castro 124 4º
15706 Santiago
Tfno /Fax 981 521526

ADICAE Andalucía
Av. Eduardo Dato, 85 1ºB
41005 Sevilla
Tfno 954 652434
Fax 954 652434
coordinacionandalucia@adicae.net

Málaga
Salvador Noriega 7
29006 Málaga
Tfno /Fax 952 088955

Cádiz
Av. Atlántico 21
11160 Barbate
Tfno /Fax 956 434042

ADICAE Madrid
Embajadores, 135 1º C int
28045 Madrid
Tfno 91 5400613
Fax 91 5390023
coordinacionmadrid@adicae.net

Santander
Burgos 16 entlo
39009 Santander
Tfno /Fax 962 230658

ADICAE Com. Valenciana
Av. Pérez Galdos, 97, pta 1º
46018 Valencia
Tfno 96 3540101
Fax 96 3540106
coordinacionvalencia@adicae.net

Alicante
Aparicio 5, entlo 5
03003 Alicante
Tfno /Fax 96 5926583

Castellón
Ramón Lull, 37 entlo
12005 Castellón
Tfno /Fax 96 4228719

Oviedo
Principado 9 2ºA
33007 Oviedo
Tfno 985 208547
Fax 985 206309

Vitoria Gasteiz
Av. Gasteiz, 25 1º A
01008 Vitoria-Gasteiz
Tfno /Fax 945 286347

Pamplona
Pza del Castillo, 18 cto
31001 Pamplona
Tfno /Fax 948 222739

ADICAE Castilla y León
Candad, 1, 3ºB
47001 Valladolid
Tfno 983 373173
Fax 983 373173
valladolid@adicae.net